UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1283/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°77/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 350554.

Asunción, 20 de Diciembre de 2018.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 12/2018
Fecha: 12/12/2018
Ref.: Autorizar la Ampliación de Vigencia del contrato abierto N° 77/2018 suscrito con la firma INELEC S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 28/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350554.
En referencia a la Contratación Directa N° 28/2018 –"Servicio de mantenimiento y reparación de Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350554, Adjudicada por Resolución N° 920/2018 de fecha veinticinco de Setiembre del año dos mil dieciocho a la firma INELEC S.A., se solicita iniciar los tramites para la ampliación de vigencia del contrato abierto, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", su reglamentación y Resolución DNCP N° 844/18 y N° 3.136/2018 sustentados en los siguientes términos:
Que el contrato abierto N° 77/2018 con fecha 22 de Octubre de 2018 estipula específicamente en la Cláusula 6 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será desde la fecha de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2018", que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de la vigencia de contrato abierto N° 77/18 del 31/12/2018 al 31/03/2019 a ser otorgado a la Firma adjudicada INELEC S.A. en marco del llamado N° 28/2018.
Que, obra la nota emitida por la Firma INELEC S.A. de fecha 10/12/2018 por la cual solicita la ampliación de vigencia de contrato y a la vez seguir ejecutando el servicio en el marco del contrato abierto N° 77/2018 -CD N° 28/2018 "Servicio de Mantenimiento y reparación de Ascensor para la FDyCS - UNA", el contrato citado posee un monto minino de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).-
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La Ampliación de Vigencia del contrato abierto N° 77/18 con la Firma INELEC S.A. desde el 31/12/2018 hasta el 31/03/2019 en el marco del llamado a Contratación Directa N° 28/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350554., Salvo mejor parecer .Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 77/18 con la Firma INELEC S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa N° 28/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 350554.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1283/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N°77/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 350554.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano